

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.788 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 24 de Enero 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

**DECRETO:**

1. **CRÉASE** la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2013, de la Municipalidad de Padre Las Casas:

Código	Nombre	Área de Gestión	Monto
0206	"Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón Comuna de Padre Las Casas"	04	M\$6.600

2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	De Otras Entidades Públicas	6.600
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	6.600
<b>TOTAL</b>		<b>6.600</b>

**2.1 Área de Gestión 04 "Programas Sociales"**

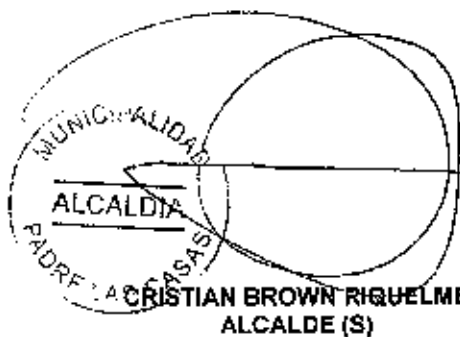
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02 002	Consultorías	6.600
31 02 002	Consultorías, Proyecto Código Municipal 0206, "Contratación de Profesional Asistencia Legal Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas"	6.600
<b>TOTAL</b>		<b>6.600</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
CRISTIAN BROWN RIQUELME  
ALCALDE (S)

OCESA.  
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

134101